

Aceros Camesa Términos y Condiciones de Venta

Aceros Camesa, SA, de C.V. será denominado en este documento como el "Vendedor", y el cliente o persona, o entidad que adquiere productos ("Productos") del Vendedor será denominado como el Comprador. Estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, cualquier precio de lista o programa, presupuesto, acuse de recibo o factura del Vendedor, correspondiente a la Venta de Productos, y todos los documentos incorporados en este documento o en ciertas circunstancias, constituyen el total acuerdo ("Acuerdo") entre el Comprador y el Vendedor considerando tal venta, éstos términos y condiciones serán una parte integral de todas las aprobaciones por el Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho a su única discreción de negar Órdenes de Compra, las cuales serán el documento en el que se detallarán las especificaciones, cantidades y particularidades de los Productos a adquirirse, así como las fechas de entrega y demás detalles de la transacción. Dichas Órdenes de Compra solo serán vinculatorias para el Vendedor cuando se encuentren aceptadas expresamente por escrito por el mismo.

1. PRECIOS. Todos los precios serán determinados por el Vendedor de tiempo en tiempo y están sujetos a cambios sin previo aviso por parte del Vendedor al Comprador y se aplicarán los precios vigentes al momento de entrega de los Productos. Los precios cotizados están sujetos a un recargo de albrámbrn aplicable al momento del embarque del producto. Los precios de los Productos no incluyen los impuestos aplicables a la operación de compra y venta, por lo que al precio vigente de los Productos se le deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro impuesto que corresponda en México. Cualquier derecho o arancel ad valorem aplicable y cualquier otro cargo e impuesto de importación impuesto a los Productos en el momento del envío se aplicarán a la factura. En caso de existir impuestos adicionales al Impuesto al Valor Agregado por la operación de compra y venta, correrán a cargo de la parte que es responsable de conformidad con la legislación fiscal aplicable en México.

2. TÉRMINOS DE PAGO. El término de pago para cualquier orden es de treinta (30) días a partir de la fecha de facturación al Comprador en pesos moneda nacional o al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que haya de cumplirse con la obligación de pago. En el caso de que una factura ("la factura original") sea disputada total o parcialmente por el Comprador, el Comprador deberá dentro de los (5) días posteriores a la recepción de la factura original devolver una copia de dicha factura al Vendedor para su revisión, especificando el artículo o los artículos que el Comprador rechaza y las razones de dicho rechazo. Cualquier factura que no sea rechazada dentro de dicho período de tiempo se considerará aceptada por el Comprador. Cualquier monto no disputado debe pagarse dentro de plazo de pago acordado en la factura original. Si el Vendedor corrige cualquier factura rechazada o en disputa dentro del plazo de pago de la factura original, el monto rechazado o en disputa será pagadero en base a la fecha de la factura original. Todas las entregas estarán sujetas a la aprobación del Departamento de Crédito del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de solicitar el pago en efectivo o de solicitar del Comprador que proporcione garantías adicionales que respalden el pago antes de realizar cualquier entrega en los TÉRMINOS Y CONDICIONES de este instrumento. El Vendedor tendrá el derecho de dar por terminado el pedido u Orden de Compra en cualquier momento y mediante notificación por escrito al Comprador o bien estará facultado para suspender futuros pedidos con el Comprador en caso de que el Comprador incumpliera o dejare de realizar cualesquiera exhibición o pago pendiente o no proporcione garantías de pago suficientes o satisfactorias para el Vendedor o si el Comprador no cumple con cualesquier otra estipulación del presente instrumento. El Comprador cubrirá todos los gastos, incluyendo honorarios relacionados y aquellos en que se incurra con motivo de la cobranza o recolección de cualquier deuda o pago pendiente, incluido pero no limitativo al pago por adelantado o alguna otra garantía de pago. Si algún pago o deuda al Vendedor no fuera pagada a tiempo, ésta generará un interés moratorio a razón del 3.02% (tres punto cero dos por ciento) mensual desde la fecha en que se adeuda y hasta la fecha en que sea cubierta la obligación de pago. Si hubiera situación de incumplimiento por parte del Comprador, el Vendedor podrá solicitar en cualquier tiempo pagos en efectivo por adelantado o garantías adicionales para futuras entregas y para los Productos hasta el momento enviados. Si tal pago o garantía no fuera proporcionado, además de los derechos y acciones que tiene el Vendedor, éste estará facultado para interrumpir las entregas de los Productos solicitados por el Comprador. Asimismo, el Comprador deberá pagar al Vendedor un interés moratorio sobre saldos insolutos del 3.02% (tres punto cero dos por ciento) mensual, que se generará desde la fecha de exigibilidad de la obligación de pago correspondiente hasta la fecha de su total liquidación.

3. EMBARQUES, ENTREGAS Y TRÁNSITO DE TÍTULO. Todos los medios de transporte y rutas estarán sujetos al control del Vendedor. Todos los embarques y entregas de los Productos se harán en términos del Inconterm FCA (Libre a Bordo Transporte) en el Punto de Embarque por el Vendedor (de acuerdo con las definiciones Incoterms 2010). El volumen de Producto mínimo por embarque dentro de la República Mexicana que será embarcado por el Vendedor es de 16 toneladas métricas. El volumen de Producto mínimo por embarque dentro de la zona metropolitana del Distrito Federal que será embarcado por el Vendedor al Comprador es de 2 toneladas métricas. En caso del que el Vendedor acepte un pedido de Producto menor al mínimo, el Comprador deberá recoger los Productos en las instalaciones del Vendedor, en el entendido de que el precio de dichos Productos será igual al precio ofrecido a un tercero y sin los beneficios que contempla este instrumento. Las partes convienen en que si la entrega de los Productos requiere de equipo de transporte especializado, incluyendo plataformas, camas bajas, etc., dichos costos serán a cargo del Comprador quien en este momento acepta dichos cargos, y en caso de que el Vendedor, por cualquier circunstancia, tenga que incurrir en dichos gastos para poder embarcar el Producto, el Comprador se obliga al reembolso respectivo de dichos costos. Si en el precio de los Productos o mercancía se incluyen costos de transportación, y si por alguna circunstancia, éstos se incrementan, el Vendedor estará facultado para incrementar el precio en la medida en que se incrementen los costos de transporte. El riesgo de pérdida y la posesión del Producto vendidos bajo los términos de este instrumento pasarán al Comprador en el punto de embarque del Vendedor. Cualquier queja por faltantes o daños ocasionados durante el transporte son responsabilidad del Comprador y serán reclamados directamente por el Comprador a la empresa de transporte. Los faltantes o daños en los Productos que entregue el Vendedor al Comprador en el punto de Embarque antes mencionados deben ser identificados y consignados en documentos de entrega al momento de recibir los Productos, ya que de lo contrario se entenderá que recibió los Productos en perfecto estado. Ni el Comprador ni el consignatario tendrán el derecho de desviar o redirigir la carga a otro transporte que no esté especificado en el conocimiento de embarque, sin el previo consentimiento por escrito del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de elegir el medio de transporte sin necesidad de autorización expresa del Comprador. El Vendedor proveerá todos los medios comercialmente razonables para cumplir con la(s) fecha(s) de entrega acordada(s), sin embargo el Comprador reconoce que el Vendedor no garantiza los tiempos de tránsito y todas las fechas de embarque/entrega son aproximadas, y no garantizadas. El Vendedor se reserva el derecho de hacer embarques parciales. El Vendedor, en ningún caso, estará obligado a envíos de algún Producto en los que el Comprador no haya proporcionado instrucciones de embarque y cualquier otra información requerida para el mismo. Si el Vendedor notifica al Comprador que los Productos están listos para el envío y el Comprador no acepta la entrega de los Productos, entonces dichos Productos se almacenarán a riesgo del Comprador y se considerarán a efectos del pago como entregados; y el Comprador será responsable por cualquier costo adicional que resulte, en tales casos, el Vendedor se reserva el derecho de almacenar los Productos en las

instalaciones del Vendedor y de cobrar tarifas de almacenamiento al Comprador, o de entregar los Productos a un agente de envío, a costa y riesgo del Comprador.

4. CARGO MÍNIMO. Ninguna factura de productos de cable o de alambre será emitida por menos de US\$1,000.00 (mil dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional.

5. ACEPTACIÓN E INTEGRIDAD DE LO PACTADO A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. Cualquier cotización hecha por el Vendedor sobre los Productos es simplemente una invitación para una oferta a favor del Comprador, sin que esto constituya una obligación a cargo del Vendedor. Todas las órdenes de compra que gire el Comprador de tiempo en tiempo al Vendedor estarán sujetas a la aceptación del Vendedor antes de que algún Acuerdo sea generado. Está expresamente entendido y acordado por las partes que todas las órdenes de compra que gire el Comprador al Vendedor incluirán éstos TÉRMINOS Y CONDICIONES. Los términos y condiciones de cualquier orden de compra u otro instrumento emitido por el Comprador, en conjunto con estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, no serán obligatorias para el Vendedor en manera alguna a menos que el Vendedor las acepte por escrito. La aceptación del Vendedor del pedido del Comprador está expresamente limitada y condicionada a la aceptación del Comprador, que asiente a éstos TÉRMINOS Y CONDICIONES. Las partes convienen que cualquier otro documento referente a términos y condiciones adicionales, o inconsistentes con los aquí referidos, o diferentes, contenidos en las órdenes de compra que en su momento gire el Comprador u otro documento redactado del Comprador al Vendedor, será rechazado por el Vendedor sin necesidad de justificación alguna.

6. GARANTÍAS LIMITADAS. Sujetos a las limitantes indicadas en la sección denominada "LIMITACIÓN A REMEDIOS Y OBLIGACIONES", el Vendedor garantiza que el Producto entregado por el Vendedor estará libre de defectos de material y mano de obra y se encontrará de acuerdo a las especificaciones publicadas por el Vendedor al momento de la entrega, siempre y cuando la entrega se haya realizado en los términos normales, siendo esta garantía por un período de un año desde la fecha de entrega del Producto al Vendedor, a menos que sean especificadas otras diferentes por escrito por el Vendedor. Esta es la única y exclusiva garantía dada por el Vendedor respecto de los Productos y anula cualesquiera otras garantías expresas o implícitas, incluyendo sin limitación, las de comerciabilidad e idoneidad para propósitos particulares, sea o no que los propósitos que hayan sido revelados al Vendedor en especificaciones, planos u otros medios, y sea o no que los Productos del Vendedor estén específicamente diseñados y/o manufacturados por el Vendedor para el uso o propósito del Comprador. Esta garantía no se extiende a cualquier pérdida o daño causados por mal uso, accidente, maltrato, descuido, desgaste normal, negligencia, modificación o alteración no autorizada, uso fuera de su capacidad estipulada, fuentes de alimentación indebidas o condiciones ambientales, daños cosméticos, instalación impropia, reparación, mantenimiento inapropiado, operación de equipo mecánico en malas condiciones, mal diseño o mantenido, o que sea usado, suministrado para uso, o hecho para su uso en aplicaciones nucleares donde el Vendedor no haya sido notificado por escrito por el Comprador al momento de la oferta del Comprador respecto de los Productos vendidos con sujeción al presente documento, o cualquier otra causa que no sea una falla del Vendedor. En la medida en que el Comprador o sus agentes hayan proporcionado especificaciones, información, representación de condiciones de operación u otro dato para el Vendedor en la selección o diseño de los Productos y cotización del Vendedor, y en el caso de que las condiciones operativas u otras condiciones difieran de las declaradas por el Comprador, cualquier garantía u otra disposición contenida aquí que sea afectado por tales condiciones, será nula e inválida. Dentro de los treinta (30) días después del descubrimiento, por parte del Comprador, de algún defecto dentro del período de garantía, el Comprador debe notificar al Vendedor, y el Vendedor deberá a opción del Vendedor y como el único y exclusivo remedio para el Comprador, reparar, corregir o solucionar el Producto en el punto de entrega o en cualquier otro punto que considere necesario el Vendedor. En caso de que el Comprador no notifique dicho defecto dentro del período aplicable, se entenderá como una renuncia absoluta e incondicional de la reclamación del Comprador respecto de dichos. Todos los costos de desmantelamiento, reinstalación, flete, tiempo y gastos del personal del Vendedor para viaje y diagnóstico bajo esta garantía, deberán correr a cargo del Comprador. Los Productos reparados o reemplazados durante el período de la garantía serán cubiertos por la garantía. El Comprador asume toda la responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión a personas o propiedades, resultado del uso de Productos, ya sean solos o en combinación con otros productos/componentes. El Vendedor deberá contar con la oportunidad de investigar la reclamación antes de que el Comprador desheche el material, y el Comprador debe proporcionar al vendedor a pedido copias de todos o procedimientos de prueba aplicables destructivas y / no destructivas y los resultados, incluyendo rastros y las portadas, o la reclamación será prohibida. El Comprador no deberá devolver Productos defectuosos o que no se conformen a especificaciones sin el consentimiento previo y por escrito del Vendedor. Esta sección y la sección de LIMITACIÓN A REMEDIOS Y OBLIGACIONES se aplica para cualquier persona o entidad que pueda comprar, adquirir o usar los Productos, incluyendo cualquier entidad o persona que obtenga los Productos del Comprador, y estará sujeta a las limitaciones aquí descritas.

7. LIMITACION A REMEDIOS Y OBLIGACIONES. El único y exclusivo recurso del Comprador para hacer uso de cualquier garantía, será limitado a que se le repare, corrija, o reemplace los Productos que el Vendedor confirme que estaban defectuosos ya sea por materiales y/o mano de obra al momento de entrega. El Vendedor no será responsable por daños causados por negligencia o mal uso de los Productos por parte del Comprador. Bajo ninguna circunstancia el Vendedor repondrá o reembolsará al Comprador, ya sea por concepto de garantía, responsabilidad o por cualquier indemnización derivada o en conexión con el presente Acuerdo, un importe mayor al precio pagado por los Productos adquiridos, no importando la forma o manera de la reclamación o acciones tomadas por el Comprador. El Comprador sabe y acepta que el Vendedor ha puesto sus precios dentro del Acuerdo en concordancia con las limitaciones de responsabilidad y otros términos y condiciones señalados aquí que señalan el riesgo entre el Vendedor y el Comprador, y forman la base de este pacto entre las partes.

Cualquier indemnización u otro remedio debidos al amparo de este Acuerdo expresamente excluirá daños consecuenciales, incidentales, líquidos o especiales.

Está expresamente entendido que cualquier aviso técnico facilitado por el Vendedor con respecto al uso de los Productos es proporcionado sin cargo alguno, y el Vendedor no asume responsabilidad del aviso dado, o de los resultados obtenidos; todos esos avisos son dados y aceptados bajo el riesgo del Comprador.

8. FUERZA MAYOR. El Vendedor no será responsable de cualquier acto, omisión, resultado o consecuencia de actos de fuerza mayor, incluyendo pero no limitado a cualquier retraso en la entrega o desempeño debido a actos de guerra, clima, sabotaje, disturbios civiles o motines, el desempeño previo de cualquier orden gubernamental, cualquier orden dando prioridad u ordenando bajo cualquier locación de un programa (obligatorio o voluntario) establecido por la ley, escasez de trabajo local; incendio, inundación u otro desastre; epidemia o pandemia; regulación o mandamiento gubernamental; escasez de materia prima, suministros, combustible, energía o transporte; rompimiento de equipo; huelgas o disputas laborales; independientemente

Aceros Cameasa Términos y Condiciones de Venta

de si el Vendedor es o no capaz de resolver cualquier problema laboral, circunstancias inesperadas o cualquier otro evento mas allá del control razonable del Vendedor, sea de naturaleza similar o diferente a los enumerados y cualquier evento de este tipo reclamado por un proveedor o subcontratista del Vendedor (un "Evento de Fuerza Mayor"). Si el Vendedor reclama un Evento de Fuerza Mayor, y como resultado de dicho Evento de Fuerza Mayor, el costo de las materias primas aumenta, el precio de los Productos se incrementará en consecuencia sobre la base de la documentación fundamentada proporcionada por el Vendedor. Si el Vendedor determina que su capacidad para suministrar la demanda total del Producto, o para obtener material usado directa o indirectamente en la manufactura del Producto está obstaculizada, limitada o está impedida debido a Eventos de Fuerza Mayor, el Vendedor podrá asignar el inventario disponible de Producto o de los materiales (sin la obligación de adquirir Producto o materiales adicionales) entre sí mismo y sus compradores, según el Vendedor estime equitativo sin responsabilidad por alguna falla o desempeño que pueda resultar de esto.

9. QUEJAS DEL COMPRADOR.- Quejas diferentes de quejas de garantía deben ser presentadas dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción de las mercancías, de lo contrario las quejas del Comprador no serán procesadas por el Vendedor.

10. PROPIEDADES MECÁNICAS, ANÁLISIS QUÍMICOS.- Los datos relacionados a propiedades mecánicas y análisis químicos son el resultado de pruebas realizadas en modelos obtenidos de las muestras en puntos (ubicaciones) específicos, del (los) Productos de acuerdo con procedimientos de muestreo establecidos; cualquier garantía al respecto está limitada a los resultados obtenidos de tales procedimientos. No se otorga garantía respecto a los resultados de los Productos o materiales en otros puntos (ubicaciones).

11. PATENTES. Sujeto a las limitaciones marcadas en la sección denominada "Limitación a Remedios y Obligaciones", el Vendedor garantiza que los Productos vendidos, a excepción de los manufacturados especialmente para el Comprador con materiales, diseños o especificaciones requeridas por el Comprador (en cuyo caso el Comprador deberá indemnizar del mismo modo al Vendedor), no infringen ninguna patente mexicana o estadounidense o derecho de autor existente hasta la fecha de entrega. Esta garantía es proporcionada bajo la condición de que el Comprador notifique prontamente al Vendedor de cualquier queja o inconformidad que involucre al Comprador, la infracción alegada, y que coopere con el Vendedor permitiéndole tomar el control de la defensa, arreglo o transacción respecto de cualquier tipo de acusación de infracción. La garantía del Vendedor para el uso de patentes solo aplica para infracciones que surjan solamente fuera de la operación inherente de conformidad con las especificaciones o instrucciones del Vendedor con relación a dichos Productos. En el caso de que tales Productos infrinjan una patente mexicana o estadounidense, y el uso de tales Productos sea restringido, o en el caso de un arreglo o transacción por parte del Vendedor, éste tendrá derecho de obtener para el Comprador el derecho a continuar utilizando los Productos o reemplazarlos con Productos legales, o concederle al Comprador un crédito por el valor depreciado de dichos Productos y aceptar el regreso de éstos. En el caso precedente, el Vendedor podrá, a su elección, cancelar el acuerdo para futuro envío de tales Productos, sin responsabilidad alguna.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL. El Comprador reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor sobre los Productos y su publicidad o imagen comercial son propiedad exclusiva del Vendedor y el Comprador se obliga frente al Vendedor a no usarlos sin la autorización del Vendedor y a no dañar la imagen de las marcas y a sacar en paz y a salvo al Vendedor por el mal uso que pudiera hacer de las marcas de los Productos. El Comprador deberá notificar al Vendedor de cualquier queja o inconformidad o mal uso de las marcas de los Productos por cualquier tercero, y permitirle al Vendedor tomar control de la defensa, liquidación o arreglo de cualquier tipo de juicio o acción en contra de cualquier tercero.

13. VARIACIONES PERMISIBLES. Los Productos vendidos bajo los términos de este instrumento estarán sujetos a las variaciones estándar de manufactura, tolerancias y clasificaciones.

14. RECOMENDACIÓN TÉCNICA. El Vendedor no será responsable por los resultados de cualquier recomendación o especificación técnica en conexión con el diseño, instalación o uso de los Productos vendidos al Comprador. El Comprador deberá, en dichos casos, firmar un documento que libere expresamente de toda responsabilidad al Vendedor. En caso de que dichas especificaciones violen derechos de patente y el Vendedor incurra en una violación a los mismos por causa del Comprador, el Comprador se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier reclamación, queja, demanda, daño o perjuicio y a indemnizarlo por los mismos a satisfacción del Vendedor.

15. IMPUESTOS. Ningún impuesto es considerado en las cotizaciones realizadas por el Vendedor respecto a la venta de Productos vendidos bajo estos TÉRMINOS Y CONDICIONES. Cualquier impuesto deberá ser agregado y pagado al Vendedor como parte del precio de compra, y según disponga la legislación aplicable.

16. DERECHO DE CANCELACIÓN DEL COMPRADOR. El Comprador puede cancelar su Orden de Compra o Pedido total o parcialmente, solamente con una notificación por escrito al Vendedor con 45 días de anticipación, y mediante el pago al Vendedor de la suma calculada conforme a esta cláusula. Sin embargo, las órdenes del Comprador de Productos no estandarizados no son cancelables ni retornables después de que el pedido del Comprador haya sido colocado con el Vendedor. El Vendedor cesará el trabajo y le transferirá al Comprador el título de los Productos parcial o totalmente terminados, y de algunas materias primas o suministros adquiridos por el Vendedor, especialmente para la ejecución Acuerdo, y sobre el pago por parte del de la suma siguiente: a) el precio del Acuerdo por todos los Productos que han sido terminados antes de la cancelación; b) el costo para el Vendedor de los materiales en proceso, tal como se muestra en los registros contables del Vendedor, de acuerdo con la práctica contable sostenida por el Vendedor mas una razonable ganancia, pero en ningún caso será mayor al precio contratado; c) el costo para el Vendedor por los materiales adquiridos especialmente para el propósito de cumplir con este Acuerdo; y d) cargos razonables de cancelación debidos a compromisos contraídos por el Vendedor con proveedores de materiales o servicios para el cumplimiento del presente contrato. Las disposiciones de este párrafo no perjudicarán los derechos de ambas partes en el caso de incumplimiento por la otra parte de obligaciones derivadas del Acuerdo.

17. EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN. El Comprador y Vendedor aceptan que en materia de importación y exportación, así como cualquier conflicto que se derive de su relación jurídica y de negocios la legislación aplicable en la Ciudad de México, Distrito Federal se aplicará al presente Acuerdo. En caso de que el Comprador usara, transfiriera, publicara, exportara o importara Productos en violación a la legislación aplicable, el Comprador será el único responsable por las multas o sanciones impuestas por la autoridad competente y se obliga a sacar en paz y a salvo al Vendedor de cualquier multa o sanción impuesta por este concepto. Las partes convienen en que el Comprador será el único responsable de la importación o exportación de los Productos y deberá cumplir con todas las leyes aplicables, regulaciones, reglas y otros requerimientos de los

Estados Unidos Mexicanos y de cualquier otro estado, organizaciones foráneas o locales en conjunto con la compra, recibo, transferencia y venta o re-exportación del Producto.

18. DEVOLUCIONES. Excepto las provistas con respecto a defectos de garantía, el Comprador obtendrá la autorización por escrito del Vendedor para devolver los Productos en las instalaciones del Vendedor. Tales Productos deberán ser actuales, no usados, catalogados, y deberán ser embarcados con flete pre-pagado según se indique en la autorización por escrito del Vendedor para la devolución de dichos Productos. Las devoluciones hechas sin el consentimiento por escrito del Vendedor no serán aceptadas por el Vendedor. El crédito o cantidad por regresar derivada de la devolución de los Productos se emitirá al precio facturado o al precio actual de los mismos, cualquiera que sea más bajo, y de dicho precio será deducido un cargo por inspección, re-empaque, almacenamiento y flete de retorno al igual que cualquier otro costo razonable en el que el Vendedor incurra como resultado de dicha devolución. El Vendedor se reserva el derecho de inspeccionar los Productos previamente a la autorización de la devolución.

19. CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan a mantener rigurosamente en secreto y como confidencial la información confidencial (la "Información Confidencial") que se proporcionen en virtud de las transacciones que realicen materia del presente Acuerdo, y en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, la parte que reciba la información podrá, directa o indirectamente, divulgar, copiar, revelar o de cualquier otra manera hacer del conocimiento de cualquier tercero, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa a empresas subsidiarias, filiales o de cualquier manera relacionadas a la misma en todo el mundo, ni podrá explotar por sí o por interpósita persona ya sea en forma directa o indirecta, cualquier porción o la totalidad de la Información Confidencial. La misma obligación de no divulgación y confidencialidad se extiende al hecho mismo de haber recibido información alguna para los propósitos mencionados en el presente instrumento así como a todas las negociaciones, transacciones y celebraciones de contratos entre las partes que deriven del uso de la Información Confidencial. La Información Confidencial proporcionada con anterioridad a esta fecha por la parte que divulgue la información recibirá el mismo tratamiento a la firma de este Contrato que la que se contenga bajo el presente. La parte receptora deberá en forma inmediata, entregar en el domicilio de la propietaria de la información, señalado en el presente, o en su caso, destruir, según le sea requerido, toda la Información Confidencial u otro bien tangible que contenga o refleje cualquier Información Confidencial que ésta última le hubiere entregado por cualquier medio, incluyendo sin limitar, medios electrónicos o magnéticos, así como todas aquellas copias, extractos y reproducciones de la Información Confidencial, al igual que cualesquier datos, documentación, notas, cotizaciones y/o propuestas y las demás formas escritas que se deriven de lo anterior, incluyendo aquellos documentos que se hayan desarrollado bajo el presente, en el momento en que así se lo requiera la propietaria de la Información Confidencial.

20. RESPONSABILIDAD LABORAL. Entre el Vendedor y el Comprador no existirá relación laboral alguna, ni entre los empleados de el Vendedor con el Comprador, ni entre los empleados de éste con el Vendedor por lo que las partes se liberan mutuamente de la responsabilidad que pudiera surgir en relación a sus respectivos empleados.

En virtud de lo anterior, todas y cada una de las responsabilidades que, por cualquier motivo, surjan con los trabajadores que laboren para cada una de las partes en la transacción materia del presente Acuerdo serán por cuenta propia y exclusiva del patrón de dichos empleados.

En virtud de que entre el personal utilizado por **las partes** para la transacción objeto del presente Acuerdo y la otra parte no existirá relación laboral de ninguna naturaleza, pues en todo momento son y serán empleados al servicio de **la parte contratante de los mismos**, y ésta se obliga a cubrir todas las prestaciones, derechos, impuestos, cuotas y cualquier otro tipo de contribución o pago que deba efectuar en su carácter de patrón conforme a la legislación mexicana vigente durante la transacción en comento, frente al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cualquier otra dependencia o entidad gubernativa existente o que llegase a establecerse en el futuro.

Por lo anterior, las partes se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte respecto de cualquier reclamación o conflicto que intenten uno o varios de sus trabajadores en contra de la otra parte, debiendo, en su caso, rembolsar por todos los gastos que hubiese erogado por estos motivos

21. DISPOSICIONES GENERALES. Estos TÉRMINOS Y CONDICIONES reemplazan todo tipo de comunicaciones, negociaciones o previas declaraciones orales o escritas relativas al objeto de este Acuerdo. No habrá cambios, modificaciones, rescisiones, incumplimientos, abandonos o suspensiones de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES a menos que sean autorizados por escrito por un representante legal del Vendedor. Ninguna modificación o cambio a los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES será aplicable a menos que sea acordado por escrito por ambas partes, y ninguna modificación o términos adicionales serán aplicables a este Acuerdo por la recepción, aceptación o confirmación de órdenes de compra, instrucciones de embarque o cualquier otro documento que contenga cambios en los términos, en adición a los expresados en este documento. Cualquier modificación o términos adicionales son específicamente rechazados y considerados alteraciones a éste Acuerdo. No habrá exenciones por ninguna de las partes con respecto a cualquier infracción, abuso, falta de pago o cualquier otro incumplimiento de cualquier tipo, a menos que sean acordados por escrito por ambas partes. Todos los errores tipográficos o de oficina hechos por el Vendedor en algún presupuesto, acuse de recibo o publicación, estarán sujetos a corrección. La Convención de Acuerdos para Ventas de Bienes Internacionales de las Naciones Unidas no se aplicará al presente Acuerdo. Las partes convienen que el Comprador no podrá ceder el presente instrumento sin autorización previa y por escrito del Vendedor. Asimismo, el Vendedor podrá en cualquier tiempo ceder todo o parte del presente Acuerdo sin necesidad de autorización previa. Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Federal renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles derivado de sus domicilios presentes o futuros.

Marzo 2025

Aceros Camesa
TERMS AND CONDITIONS OF SALE

Aceros Camesa, SA de CV is referred to herein as the "Seller" and the customer, or person or entity acquiring products ("Products") is herein denominated as the Buyer. These Terms and Conditions, any price list or schedule, budget, acknowledgment, or invoice of Seller, relating to the sale of the Products, and all incorporated in this document or documents in certain circumstances, constitute the entire agreement ("Agreement") between Buyer and Seller considering such sale, these terms and conditions shall be deemed to be an integral part of all approvals by the Seller. The Seller reserves the right in its sole discretion to refuse Purchase Orders, which will be the document in which the specifications, amounts and particularities of the Products to be acquired, as well as the delivery dates and all other details of the transaction shall be described. Said Purchase Orders shall only be binding for the Seller when they are expressly accepted by it.

1. **PRICES.** All prices will be determined by the Seller from time to time and are subject to change without notice by Seller to Buyer and current prices apply at the time of delivery of the Products. Quoted prices may be subject to a rod surcharge applicable on the date of shipment. Prices of products do not include applicable taxes on the purchase and sale, so at the current price of the products the corresponding Value Added Tax and any other corresponding tax in Mexico will be added. Any applicable ad valorem duties or tariffs and any other import fees and taxes imposed on the Products at the time of shipment will be applied to the invoice. Should there be additional taxes to Value Added Tax, for the purchase and sale, they shall be borne by the responsible party in accordance with applicable tax law in Mexico.

2. **TERMS OF PAYMENT.** Term for the payment of any order is thirty (30) days from the date of invoice to Buyer in local currency or dollars at the exchange rate published by Banco de Mexico in the Official Gazette of the Federation on the day in which the obligation to pay is due. Should an invoice ("the original invoice") be disputed wholly or in part by Buyer, Buyer shall, within five (5) days of receipt of the original invoice, return a copy of such invoice to Seller for revision, specifying the item or items which Buyer rejects and the reasons for such rejection. Any invoice which is not rejected within such time period shall be deemed accepted by Buyer. Any undisputed amounts must be paid within the agreed-upon payment term of the original invoice. If Seller corrects any rejected or disputed invoice within the payment term for the original invoice, the rejected or disputed amount shall be payable based on the date of the original invoice. All deliveries are subject to the approval of Seller's Credit Department. Seller reserves the right to require payment in cash or to request Buyer to provide additional guarantees for payment before any delivery to the terms and conditions of this instrument. Seller shall have the right to terminate the order or purchase order at any time by written notice to Buyer or is entitled to suspend future orders with Buyer if Buyer fails to comply or fails to perform or provide any payment pending or may not provide sufficient or satisfactory guarantees of payment to the Seller or Buyer fails to comply with any other provision hereof. Buyer will cover all costs, including related fees and expenses that are incurred in connection with the collection or the collection of any debt or outstanding payment, including but not limited to the advance payment or other payment guarantee. If a debt payment or the Seller was not paid on time, it will generate a default interest at the rate of 3.02% (three point zero two percent) per month from the due date until the date of full payment. If there was non-compliance or default by Buyer, Seller may at any time request cash payments or additional guarantees for future deliveries and for the Products shipped so far. If such payment or security is not provided, in addition to the rights and actions of the Seller, the Seller shall be entitled to interrupt the supply of the Products ordered by Buyer. Also, Buyer shall pay to Seller a default interest on any such outstanding balances equal to 3.02% (three point zero two percent) monthly, which shall accrue from the due date of the corresponding payment obligation until the date of full payment.

3. **SHIPMENT, DELIVERY AND TRANSIT OF TITLE.** All transportation and routes are subject to the control of Seller. All shipments and deliveries of the Products shall be made in the terms of the Incoterm FCA (Free on Board Transport) at the point of shipment by Seller (definitions according to INCOTERMS 2010). The minimum volume of product for shipment within Mexico which will be shipped by Seller to Buyer is 16 metric tons. The minimum volume of product for shipment within the metropolitan area of Mexico City that will be shipped by Seller to Buyer is 8 metric tons. Should Seller accept an order covering less than the minimum, the Buyer shall collect the Products at the Seller's premises, in the understanding that the price of the Products shall be the price offered to a third party without the benefits contemplated by this instrument. The parties agree that if the delivery of the Products require specialized transportation equipment, including platforms, low beds, such costs will be borne by the Buyer who currently accept those charges, and if Seller for any circumstances incurred those expenses to ship the Product, the Buyer agrees to the respective refund of such costs to Seller. If transportation costs are included in the price of Products or merchandise for any reason and if these increase, the Seller shall be entitled to increase the price to the extent that transportation costs increase. The risk of loss and possession of the product sold under the terms of this instrument shall pass to Buyer at Seller's shipping point. Any claims for shortages or damage in transit are the responsibility of the Buyer and shall be claimed by the Buyer directly to the carrier. Missing or damage to the Products delivered by Seller to Buyer at point of shipment above must be identified and entered in delivery documents upon receipt of the Products, and otherwise will be deemed received the product in perfect condition. Neither the Buyer nor the consignee shall have the right to divert or redirect the load to other transportation that is not specified in the bill of lading, without the prior written consent of Seller. Seller reserves the right to choose the means of transport without the express authorization of the Buyer. Seller will provide commercially reasonable means to maintain (s) date (s) of agreed delivery (s), however the Buyer acknowledges that Seller does not guarantee transit times and all dates of shipment / delivery are approximate and unsecured. Seller reserves the right to make partial shipments. The Seller shall in no event be obligated to any Product shipments in which the Buyer has not provided shipping instructions and any other information required for the same. If Seller notifies the Buyer that the Products are ready for shipment and the Buyer does not accept delivery of the Products, then such Products shall be stored at the risk of the Buyer and are deemed for purposes of payment to have been delivered and the Buyer shall be responsible for any additional costs as a result; in such cases, Seller reserves the right to store the Products on Seller's premises and to charge storage fees to the Buyer, or to hand the Products over to a shipping agent, at the cost and risk of the Buyer.

4. **MINIMUM CHARGE.** No invoice for cable or wire products will be issued for less than US\$1,000.00 (one thousand dollars) or its equivalent in local currency.

5. **ACCEPTANCE AND INTEGRITY OF THE COVENANT THROUGH THIS INSTRUMENT.** Any quotation made by the Seller of the Products is simply an invitation to purchase on behalf of Buyer, without this constituting an obligation of the Seller. All orders shall be subject to Seller's acceptance before any contract is formed. It is expressly understood and agreed by the parties that all purchase orders that turn the Buyer to the Seller shall include these Terms and Conditions. The terms and conditions of any purchase order or other instrument issued by Buyer, together with these terms and conditions, shall not be binding in any way, unless accepted by Seller in writing. Acceptance by Seller of Buyer's order is expressly limited and conditional upon Buyer's acceptance, who assents to these terms and conditions. The parties agree that any other document relating to additional terms and conditions, or inconsistent with those referenced herein, or different content in purchase orders which in turn may issue the Buyer or other written document of the Buyer to the Seller shall be rejected by the Seller without any justification.

6. **LIMITED WARRANTIES.** Subject to the limitations listed in the section "Limitation on Remedies and Obligations", Seller warrants that the Product delivered by Seller will be free from defects in material and workmanship and will be according to the specifications published by the Seller at the time of delivery as long as the delivery is made on normal terms, with this warranty for a period of one year from the date of delivery of the Product to Seller, unless they are specified other than in writing by Seller. This is the sole and exclusive warranty given by the Seller for the Products and supersedes any other express or implied warranties including, without limitation, merchantability and fitness for a particular purpose, whether or not the purposes have been revealed to Seller in specifications, plans or other means, and whether or not Seller's Products are specifically designed and / or made by the Seller to the Buyer's use or purpose. This warranty does not extend to any loss or damage caused by misuse, accident, neglect, normal wear and tear, negligence, unauthorized modification or alteration, use beyond its rated capacity, improper power sources or environmental conditions, cosmetic damage, improper installation, repair, improper maintenance, operation of mechanical equipment in poor condition, improperly designed or maintained, or which are used, supplied for use, or made for use in nuclear applications where the Seller has not been notified in writing by the Buyer at the time of Buyer's offer for the Products sold hereunder, or any other cause not the fault of Seller. To the extent that Buyer or its agents have provided specifications, information, representation of operating conditions or other data to Seller in the selection or design of the Products and Seller's quotation, and in the event that the conditions or operational or other conditions differ from those represented by Buyer, any warranty or other provision contained herein that are affected by such conditions shall be null and void. Within thirty (30) days after discovery by Buyer of any defect within the warranty period, Buyer must notify Seller and Seller shall, at Seller's option and as Buyer's sole and exclusive remedy, repair, correct or fix the product at the point of delivery or at any other point as the Seller deems necessary. Failure by Buyer to give such written notice within the applicable time period shall be deemed an absolute and unconditional waiver of Buyer's claim for such defects. All costs of dismantling, reinstallation, freight, time and personnel expenses for travel and diagnosis by Seller under this warranty must be borne by the Buyer. Products repaired or replaced during the warranty period will be covered by the warranty. Buyer assumes all liability for any loss, damage, or injury to persons or property resulting from the use of Products, either alone or in combination with other products / components. Seller must be given an opportunity to investigate the claim before Buyer disposes of the material, and Buyer must provide to Seller upon request copies of all applicable destructive and/or non-destructive test procedures and results, including traces and cover pages, or else Buyer's claim will be barred. Buyer shall not return any defective or non-conforming Products without Seller's prior written consent. This Section and the Section "Limitation on Remedies and Obligations" applies to any person or entity that may purchase, acquire, or use the Products, including any entity or person obtaining the Products from the Buyer, and shall be bound by the limitations described herein.

7. **LIMITATION ON REMEDIES AND OBLIGATIONS.** The sole and exclusive remedy to make use of any warranty shall be limited to the repair, correction, or replacement of the Products that the Seller confirms to be defective due to either materials and / or workmanship at the time of delivery. Seller shall not be responsible for damage caused by negligence or misuse of Products by the Buyer. Under no circumstances shall the Seller replace or refund to the Buyer, as warranty fulfillment, liability or due to any indemnification arising from or in connection with this Agreement, an amount higher than the price paid for the Products, no matter the shape or form of the claim or action taken by Buyer. Buyer knows and agrees that Seller has put its prices within the Agreement in accordance with the disclaimers and other terms and conditions set forth herein, that indicate the risk between Seller and Buyer, and form the basis of this agreement between the parties.

Any indemnification or other remedy due under this Agreement shall expressly exclude consequential, incidental, liquidated or special damages.

It is expressly understood that any technical notice provided by Seller with respect to the use of the Products is provided without charge, and Seller assumes no responsibility of the notice given, or results obtained, all such notices are given and accepted at the risk of Buyer.

8. **FORCE MAJEURE.** Seller shall not be responsible for any act, omission, result or consequence of acts of God, including but not limited to any delay in delivery or performance due to acts of war, weather, sabotage, civil disturbance, or riots; past performance of any governmental order; any order or ordering priority in any location of a program (agent or volunteer) established by law; shortage of local labor; fire, flood or other disaster; epidemic or pandemic; government regulation or order; shortage of raw materials, supplies, fuel, energy or transport; breakdown of equipment; strikes or labor disputes, whether or not the Seller is able to solve any such labor problem; unforeseen circumstances or any other events beyond the reasonable control of the Seller, whether similar or different in nature than those listed above; and any such event claimed by a supplier or subcontractor of Seller (a "Force Majeure Event"). If Seller claims a Force Majeure Event and, as a result of such Force Majeure Event, the cost of the raw materials is increased, the price of the Products shall be increased accordingly upon substantiated documentation provided by Seller. If Seller determines that its ability to supply the total demand for the product, or to obtain material directly or indirectly used in the manufacture of the product, is hindered, limited or impracticable due to a Force Majeure Event, Seller may assign Product inventory available or material (without obligation to acquire additional products or materials) between itself and its buyers, as

Aceros Camera
TERMS AND CONDITIONS OF SALE

Seller deems equitable without liability for any failure or performance that may result from this.

9. **BUYER COMPLAINTS.** Complaints other than warranty claims must be made within thirty (30) days from the reception date of the Products, otherwise Buyer's complaints shall not be processed by Seller.

10. **MECHANICAL PROPERTIES CHEMICAL ANALYSIS.** Data of chemical analysis and mechanical properties are the result of tests on models obtained from samples in specific points (locations) of the Product (s) in accordance with established sampling procedures; any warranty thereof is limited to the results of such procedures. There is no warranty as to the result of the Products or materials in other places (locations).

11. **PATENTS.** Subject to the limitations set in the section titled "Limitation on Remedies and Obligations", Seller warrants that the Products sold, except those made especially for the Buyer with materials, designs or specifications required by Buyer (in which case the Buyer shall indemnify the Seller in the same way), do not violate any U.S. or Mexican existing patent or copyright until the date of delivery. This warranty is provided on the condition that Buyer promptly notifies Seller of any complaint or suit involving the Buyer, which infringement is alleged, and cooperate with Seller, allowing it to take control of the defense, settlement or compromise of any charge infringement. Seller's warranty for the use of patents only applies to offenses arising solely out of the inherent operation according to Seller's specifications and instructions of such Products. In the event that such Products infringe a Mexican or U.S. patent, and the use of such products is restrained, or in the event of a compromise or settlement by Seller, Seller will have the right to obtain for the Buyer the right to continue using the Products, or replace them with legal products, or modify them to make them legal, or grant Buyer a credit for the depreciated value of such Products and accept return of them. In the previous case, the Seller may, at its option, terminate the agreement for future delivery of such Products, without liability.

12. **INTELLECTUAL PROPERTY.** Buyer acknowledges that all the intellectual property rights and author's rights in the Products are the exclusive property of Seller and Buyer is obligated not to use them without Seller's authorization and not to damage the image of the brand and hold Seller harmless of any misuse that could be done of the brands of the Products. The Buyer shall notify the Seller of any complaint or suit or misuse of the trademarks of the Products by any third party, and allow the Seller to take control of the defense, settlement or settlement of any suit or action against any third party.

13. **ALLOWED VARIATIONS.** Products sold under the terms of this instrument will be subject to standard manufacturing variations, tolerances, and classifications.

14. **TECHNICAL RECOMMENDATION.** Seller shall not be liable for the results of any technical recommendation or specification in connection with the design, installation or use of the Products sold to Buyer. The Buyer shall, in such cases, sign a document expressly releasing Seller from all liability. Should those specifications breach patent rights and thus, Seller incurs in a breach thereof caused by the Buyer, the Buyer binds itself to hold Seller harmless from any claim, complaint, lawsuit, damage or lost profits, and to indemnify Seller to Seller's satisfaction.

15. **TAXES.** No tax is considered in the quotations made by the Seller with respect to the sale of products sold under these TERMS and CONDITIONS. Any tax must be added and paid to the Seller as part of the purchase price and according to the applicable legislation.

16. **CANCELLING RIGHTS OF THE BUYER.** Buyer may cancel its Purchase Order in whole or in part only upon 45 days advance written notice to the Seller, and upon payment to Seller of the sum calculated in accordance with this section. However, Buyer's orders for non-standard products are not cancellable or returnable after the Buyer's order has been placed with the Seller. Seller shall cease work and will transfer to the Buyer the title to the partially or fully finished products, and some raw materials or supplies purchased by the Seller, especially for the purpose of executing the Agreement, upon the Buyer's payment to the Seller the sum of the following: (a) the contract price for all the products that have been completed prior to the cancellation; (b) The cost to the Seller of the materials in process, as shown in the accounting records of the Seller, in accordance with the sustained accounting practice by Seller, plus a reasonable profit, but in no event more than the contracted price; (c) The cost to the Seller for materials purchased specifically for the purpose of complying with this contract; and (d) reasonable cancellation charges, due to commitments made by Seller with suppliers of materials or services for the performance of this contract. The provisions of this paragraph shall not affect the rights of both parties in case of breach by the other party of its obligations under the Agreement.

17. **EXPORT / IMPORT.** Buyer and Seller agree that in terms of import and export as well as any dispute arising out of legal relationship and business arising from the agreement shall be subject to the legislation applicable in Mexico City, Federal District. In the event that the Buyer uses, transfers, publishes, exports, or imports Products, in violation of applicable law, Buyer shall be solely responsible for any fines or penalties imposed by the competent authority and undertakes to hold the Seller harmless from any fine or penalty imposed in connection therewith. The parties agree that the Buyer shall be solely responsible for the import or export of the Products and shall comply with

all applicable laws, regulations, rules and other requirements of Mexico, the United States and of any state, local or foreign organizations jointly, in connection with the purchase, receipt, transfer and sale, or re-export of the Product.

18. **RETURNS.** Except those provided for against warranty defects, Buyer shall obtain the Seller's written authorization to return the Products at Seller's facilities. Such Products must be current, unused, catalogued Products and must be shipped, transportation prepaid as directed in Seller's written permission to return such Products. Returns made without the written consent of Seller, will not be accepted by the Seller. The credit amount for return derived from the return of the Products shall be issued at the invoice price or the current price thereof, whichever is lower, and from said price a charge shall be deducted for inspection, re-packaging, storage, and freight return and any other reasonable cost that the Seller incurs into as a result of such return. Seller reserves the right to inspect the products prior to return authorization.

19. **CONFIDENTIALITY.** The parties bind themselves to strictly keep in secret and as confidential the confidential information (Confidential Information) that they furnish each other with in connection with the transactions of this Agreement, and at no time or under no circumstance the party who receives the information shall, directly or indirectly, divulge, copy, reveal, or in any other manner disclose to third parties including but not limited to, subsidiary or affiliated companies or in any other manner related to it worldwide, nor shall exploit by itself or through another party, directly or indirectly, any portion or the totality of the Confidential Information. The same non-disclosure and confidentiality obligation shall apply to the fact of having received any information for the purposes mentioned herein above as well as to all negotiations, transactions and contract executions between the parties arising from the Confidential Information. The Confidential Information furnished prior to this date by the disclosing party shall receive the same treatment upon execution of this Agreement that which is contained under it. The receiving party shall immediately deliver at the owner's domicile indicated herein, or destroy as required, all the Confidential Information that the disclosing party furnished through any means, including without limitation, electronic or magnetic media, as well as all copies, abstracts and reproductions of the Confidential Information, as well as data, documents, notes, quotations and/or proposals and all other written forms arising from the above, including those documents developed under this upon request from the owner of the Confidential Information.

20. **LABOR LIABILITY.** There shall not be any labour relationship between the Seller and the Buyer, nor between the Seller's employees and the Buyer, nor between the Buyer's employees and the Seller, therefore both parties release each other from any liability in connection with their own employees.

In this regard, any kind of liability between the employees of each party doing work related to the transaction object of this Agreement and the other party shall be the sole and exclusively responsibility of their employer.

Due to the fact that there is not labor relationship between the employees that parties shall employ for the transaction subject matter of this agreement, and the other party, the employer of said employees binds itself to pay all the benefits, rights, taxes, fees and any other kind of contribution or payment that he must do as employer of those employees in accordance to the Mexican legislation in full force and effect during the above-mentioned transaction, before the Mexican Social Security Institute, National Worker's Housing Fund, Secretary of the Treasury and Public Credit and/or before any other current or future government agency.

Thus, the parties bind themselves to hold the other party harmless from any claim or conflict that employees their own initiate against the other party, binding themselves to reimburse the other party for all expenses incurred into in this connection.

21. **GENERAL PROVISIONS.** These terms and conditions supersede all communications, negotiations and prior oral or written statements concerning the purpose of this Agreement. There will be no changes, modifications, rescissions, defaults, withdrawals or suspensions of these terms and conditions, unless you are authorized in writing by a legal representative of Seller. No modification or change to the terms and conditions shall apply unless agreed in writing by both parties; and any modifications or additional terms shall be applicable to this Agreement for the receipt, acceptance, confirmation of orders, shipping instructions or any other document containing changes in terms, in addition to those expressed herein. Any modification or additional terms are specifically rejected and considered changes to this Agreement. There will be no exemptions for any party with respect to any infringement, abuse, non-payment or other breach of any kind, unless it agreed in writing by both parties. All typographical or clerical errors made by Seller in any budget, acknowledgment or publication are subject to correction. The Convention on Contracts for International Sales of Goods by the United Nations does not apply in this Agreement. The parties agree that the Buyer may not assign this instrument without prior written consent of Seller. Likewise, the Seller may at any time assign all or part of this instrument without prior authorization. The parties submit to the jurisdiction of Federal District Courts resigning from now to any law that could correspond derived from their present or future.

March 2025